

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000290-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **26 ABR 2012**

VISTO:

El Memorando Nº 112-2012/ GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 13 de Abril del 2012, sobre designación del Residente de la actividad "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR CRUZ BLANCA- SANTA ROSA- TACURAL Y VIAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000235-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa ~~deben contar necesariamente con un residente, que se encargará de supervisar la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico;~~ para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la Actividad "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR CRUZ BLANCA- SANTA ROSA- TACURAL Y VIAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 114224, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

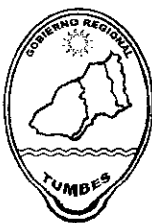
Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **26 APR 2012**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



[Signature]

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000290-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 ABR 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero CESAR RICARDO CALLE CALLE, colegiado con registro CIP Nº 114224 y hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO RESIDENTE de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR CRUZ BLANCA- SANTA ROSA-TACURAL Y VIAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad a partir del 13 de Abril del 2012, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Cesar Ricardo Calle Calle, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

[Signature]
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes